

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 18 de marzo de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. **2020-288** de **CAROLINA MATAMOROS CAMACHO** contra **COLPENSIONES y OTROS**, informando que el 5 de marzo de 2024, la apoderada de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., solicitó la entrega de los dineros que obran en el proceso; se informa además que, revisado el portal web del Banco Agrario S.A., se encontró constituido un depósito judicial, para el presente proceso.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita la apoderada de la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*47SolicitudTitulo.pdf*", la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de la codemandada SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontró constituido a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, un título judicial número 400100009202212 por valor de \$600.000, consignados por SKANDIA S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por concepto de costas, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*46InformeTítulos.pdf*), por lo que **se autorizará la entrega**, a la sociedad MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., mediante abono a cuenta bancaria, conforme certificado expedido por Citibank Colombia S.A., que obra a folio 3, del archivo 47 del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial número 400100009202212 por valor de \$600.000, a la sociedad MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE el presente proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico No.
074 de fecha 02/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA